



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3994/2009.-

ZAPALLAR, 04 de Noviembre del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 1045/2009, de fecha 03 de Noviembre de 2009, por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

CURSASE LICENCIA MEDICA del funcionario del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
CRISTIAN ALVAREZ ESPEJO Auxiliar de Servicio Escuela Balneario Cachagua		07	30.10.2009	05.11.2009

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

EDUCACION/ Licencia Medica



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / MCYA / GAMID / JBN / RL-

(Firmas manuscritas)